

RESOLUCIÓN FACITEC N° 113/2022

HOJA 1 DE 4

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL PERIODO LECTIVO 2022, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y FILIAL KATUETÉ; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 19 de setiembre de 2022

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar cargos docentes, para el periodo lectivo 2022, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, sede Salto del Guairá y filial Katueté, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución N° 236/2022 del Rectorado “*Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docentes para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la sede Salto del Guairá y la filial Katueté*”

Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie danto trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “*En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.*”

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: “*Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de*

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad, produciendo conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 242700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 113/2022

HOJA 2 DE 4

comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones”.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la sede Salto del Guairá y la filial Katueté, correspondiente al segundo periodo académico 2022, en la asignatura detallada a continuación:

SEDE SALTO DEL GUAIRÁ

N°	Sem.	Asignatura	Cat.	Rubro	Horario
1	6°	Metodología de la Investigación I	Auxiliar	L12	Viernes de 18:00 a 22:10 horas

Artículo 2°:

FILIAL KATUETÉ

N°	Sem.	Asignatura	Cat.	Rubro	Horario
1	1°	Taller I	Auxiliar	L12	Miércoles de 18:00 a 22:10 horas
2	5°	Informática V	Auxiliar	L12	Martes de 18:00 a 22:10 horas

Artículo 3°: **AMPLIAR**, los requisitos documentales que deberán ser presentados para la admisibilidad del postulante, establecido en el artículo 1° de la Resolución C.S.U. N° 233/2019 “Por la cual se modifica el artículo 6° del Reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN”, con el siguiente documento:

- Formulario de “Declaración jurada de presentación de documentos – Periodo 2022”.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 242700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 113/2022

HOJA 3 DE 4

Artículo 4°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- Prof. Lic. Rodrigo Javier Martínez Meza, Presidente
- Prof. Lic. Ángel Gustavo Heimann Fernández, Miembro
- Prof. Ing. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro
- Prof. Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro

Artículo 5°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Actividades	Fechas
1	Publicación del concurso	19 al 21 de setiembre de 2022
2	Periodo de postulación y presentación de documentos	22 al 27 de setiembre de 2022
4	Evaluación de postulantes	28 de setiembre de 2022
5	Dictamen de la comisión de selección	28 de setiembre de 2022
6	Resolución de Resultado del Concurso	28 de setiembre de 2022
7	Publicación del Resultado	29 al 30 de setiembre de 2022
8	Remisión de los resultados al CSU	04 de octubre de 2022

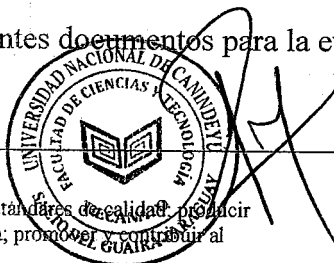
Artículo 6°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

Méritos Especiales	Puntos	Observación
Entrevista por la comisión de selección.	3	Hasta un máximo de 3 puntos
Evaluación de conocimientos por prueba oral.	15	3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 15 puntos)
Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursa, según cada certificado.	5	<input checked="" type="checkbox"/> Más de 40 horas = 2 Puntos <input checked="" type="checkbox"/> Hasta 40 horas = 1 Punto <input checked="" type="checkbox"/> Sin carga horaria = 0,5 Punto
Trabajos académicos realizados en la institución (Expociencia, Tutorías, procesos de TFG, autoevaluación y acreditación de carrera, proyectos de extensión u otros), durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	5	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 5 puntos
Evaluación de desempeño del docente de la facultad, según hoja de evaluación de los dos últimos periodos académicos	2	<input checked="" type="checkbox"/> 3,5 a 4 = 1 punto <input checked="" type="checkbox"/> 4,1 a 5 = 2 puntos

Artículo 7°: **ESTABLECER**, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad, producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover el desarrollo sostenible.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 113/2022

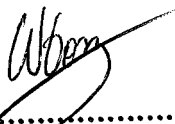
HOJA 4 DE 4

- Estatuto de la UNICAN.
- Misión y Visión de la UNICAN.
- Reglamento académico de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de docentes de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de estudiantes de la UNICAN.
- Ley 4995/2013 de Educación Superior.
- Modelo nacional de acreditación de la educación superior: Criterios de calidad para las carreras de licenciatura del área informática

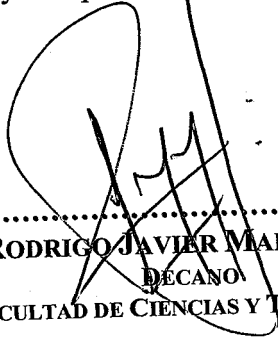
Artículo 8°: **ORDENAR**, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Artículo 9°: **DISPONER**, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, y los Planes de Estudios estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad: www.facitec.edu.py/concurso2022

Artículo 10°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


.....
MSC. WALTER G. GÓMEZ MENDOZA
ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA




.....
LIC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.